



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1033** de 2015  
**22 ABR 2015**

"Por la cual se acepta la renuncia de Eduar Moreno Sánchez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015"

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1	Persona Natural	David Escobar Parra	No aplica	C.C. 71.782.951	El corno desplumado	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3	Grupo Constituido	Colectivo Octavo Plástico	Emanuel Julio Pinilla	C.C. 1.047.394.907	((Artesanías sonoras - Mambisónicas))	\$6.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
6	Persona Natural	Leandra Plaza Santa	No aplica	C.C. 67.026.438	De cómo	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
7	Persona Natural	Eduar Moreno Sánchez	No aplica	C.C. 79.821.104	Exposición individual Galería Pancho Fierro, Lima - Perú	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
11	Grupo Constituido	Grupo cartografías	Claudia Marcela Ruiz Paz	C.C. 1.032.430.551	Cartografías líquidas	\$8.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
12	Grupo Constituido	Galería LaMutante	Nicolás Cadavid Cáceres	C.C. 13.721.577	"Fútbol, Drogas y Rock and Roll"	\$6.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
15	Persona Natural	Edgar Restrepo Espinel	No aplica	C.C. 19.286.927	Invisibles	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
16	Persona Natural	Andrés Felipe Uribe Cárdenas	No aplica	C.C. 80.133.831	The Brownie Latino Experience	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
18	Persona Natural	César Fabián Romero	No aplica	C.C. 10.298.316	Desquite	\$1.500.000	63515 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de Eduar Moreno Sánchez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015"

19	Persona Natural	Héctor Camilo Sabogal Bernal	No aplica	C.C. 79.718.205	Proceso al colodión húmedo desde ceros	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
21	Persona Natural	Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	No aplica	C.C. 52.418.997	Ponencia "Hacia una historia de los espacios sociales de salas de arte de Bogotá" Congreso Internacional LASA 2015	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
22	Persona Natural	Fernando Arias Gaviria	No aplica	C.C. 7.543.098	Minga Workshop -- Arts Collaboratory Assembly	\$5.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
27	Persona Natural	Paulo Andrés Álvarez Fiórez	No aplica	C.C. 79.959.443	Muñecos de loza en el Museo de Arte Contemporáneo	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
28	Persona Natural	César Darío Valdés Rosero	No aplica	C.C. 91.524.381	Amour de la Mort Workshop	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
29	Persona Natural	Manuel Alejandro Parra Sepúlveda	No aplica	C.C. 1.020.733.951	Muñecos de loza en el Museo de Arte Contemporáneo	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
30	Persona Natural	Luz Andrea Barragán Gómez	No aplica	C.C. 53.001.836	1, 2, 3 Draga a la orden y otros activismos del instante	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

Que el señor **Eduar Moreno Sánchez**, mediante comunicación escrita de fecha 06 de abril de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015;

Que mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo*", y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

**Suplentes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROYECTO
2	Persona Natural	Johann Sebastián Alvarado Guatibonza	No aplica	C.C. 1.057.571.667	arteBA, Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires Argentina. Participación con la Galería LaMutante, Bucaramanga
5	Persona Natural	Carlos Adrián Montenegro Galeano	No aplica	C.C. 1.085.252.556	XVII Convivio Internacional de Pintores Dósaí Nemzetközi Művésztelep
14	Persona Natural	Jorge Andrés Marín Vásquez	No aplica	C.C. 1.036.604.452	[R.A.T.] Residencias Artísticas por Intercambio
17	Persona Jurídica	Fundación Flora ars+natura (Nit: 900.639.926-3)	José Ignacio Roca Acosta Madiedo	C.C. 19.485.589	Residencia Programa Verano Permanente de Gabriela Albergaria

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015 "*En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados*";

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia del señor **Eduar Moreno Sánchez**, el estímulo correspondiente se otorgará al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

4

4

"Por la cual se acepta la renuncia de Eduar Moreno Sánchez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015"

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2	Persona Natural	Johann Sebastián Alvarado Guatibonza	C.C. 1.057.571.667	arteBA, Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires Argentina. Participación con la Galería LaMutante, Bucaramanga	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del señor **Eduar Moreno Sánchez** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 725 del 26 de marzo de 2015, y que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2	Persona Natural	Johann Sebastián Alvarado Guatibonza	C.C. 1.057.571.667	arteBA, Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires Argentina. Participación con la Galería LaMutante, Bucaramanga	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **22 ABR 2015**

  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLL, Viceministra de Cultura